



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia
Ejecutada	Luis Javier Martínez Pareja
Radicado	05837 31 03 001 2019 00084 00
Asunto	Ordena agregar comisión y traslado avalúo

En el presente proceso promovido por Banco Agrario de Colombia en contra del señor Luis Javier Martínez Pareja se ordena agregar la diligencia de secuestro¹, debidamente diligenciada por la Inspección de Policía del corregimiento de Currulao, municipio de Turbo, Antioquia. Se advierte a las partes que cualquier nulidad que se derive de las diligencias deberá ser alegada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto (CGP art. 42-2).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º, artículo 444 del C.G.P., se pone en traslado por tres (3) días el avalúo comercial² allegado por la apoderada de la parte ejecutante Banco Agrario de Colombia el cual fue practicado por un perito afiliado al Registro Abierto Avaluadores "RAA".

Las partes tendrán acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2019-00084-00](https://www.cajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2019-00084-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

¹ 42DiligenciaSecuestro

² 27Avaluo

Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

354132a34988c8494a081c832a3230a7c30a4c7eaeafa3269d8b7780d8c24751

Documento generado en 23/09/2021 11:22:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **085** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA